

En sesión ordinaria del 4 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura procedieron al análisis de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales de los participantes dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral señalado en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León expidió la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil.

2. Caso práctico y examen oral

En fecha 29 veintinueve de noviembre del año en curso, se aplicaron los casos prácticos y exámenes orales a los participantes que acudieron a presentarlos, los cuales fueron aplicados y evaluados por tres sinodales.

Consecuentemente, dada la cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura de las matrices de evaluación efectuadas por los sinodales, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron el caso práctico y el examen oral que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, emitida en fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar qué participantes cumplieron con el requisito correspondiente para ser considerados en la cuarta etapa del presente concurso.

2. Requisitos para acreditar el caso práctico y examen oral

Conforme a lo previsto en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la mencionada convocatoria, los participantes que pasarán a la cuarta etapa del concurso son los que obtengan una calificación igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos en el caso práctico y examen oral.

Luego, al verificar las evaluaciones realizadas por los sinodales, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales correspondiente, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folios cumplieron con el requisito para acreditar dichas etapas:

Folios
9C
16C

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico y evaluación curricular, que establece la base quinta, segunda fase, de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folio no cumplieron con el requisito para acreditar las referidas etapas:

Folios
13C
18C

3. Lugar y horario del examen psicométrico. El examen psicométrico será aplicado por el Instituto de la Judicatura, quien contará con la colaboración de la Coordinación de Recursos Humanos, el 7 siete de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas, en el aula 2, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo número 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicha evaluación tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime el Instituto y la referida coordinación.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la

Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el caso práctico y examen oral y que podrán participar en la segunda fase, cuarta etapa, denominada examen psicométrico y evaluación curricular, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios
9C
16C

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa, que establece la base quinta, segunda fase de la convocatoria referida.

Segundo: Se declara que los interesados que no acreditaron el caso práctico y examen oral señalado en la base quinta, segunda fase, segunda y tercera etapas, de la convocatoria son los interesados identificados con los siguientes números de folios:

Folios
13C
18C

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen psicométrico será aplicado por el Instituto de la Judicatura, quien contará con la colaboración de la Coordinación de Recursos Humanos, el 7 siete de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas, en el aula 2, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo número 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicha evaluación tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime el Instituto y la referida coordinación.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 4 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández